

Ayuntamiento, Justicia y Regim.^{to} de la Villa
de Cehexin, la obediencia, cumplimenta-
cion y guardaron con el respeto debido y
ceremonia acostumbrada, como aparece
testimoniado desde el fol.^o 16^o al 44^o inclusi-
ve; y en merito tambien, a q.^e la familia de
los Escar se halla en la citada Villa de Ceh-
xin en la posesion y continuacion de su
nobleza; sin olvidar tampoco el ensaque
q.^e acredita el Sr. Estevan y consortes en el
Arbol genealogico, con los testimonios de las
partidas extraidos de los Archivos de las
Villas de Cehexin, Mula, Casavaca y Bullas,
y teniendo en consideracion el R. Privile-
gio de Villazgo de esta, en q.^e entre otros par-
ticulares manda, q.^e los oficios mayores de
Republica se confieran sin distincion de Crta.
los fol.^{os} 54; La Respuesta fiscal dada a
solicitud de Sr. Antonio Fernandez Capel,
y la providencia q.^e subiguó Sr. D. N. y señores
Gobernador y Alcaldes de Hijosdalgo de la
Ciudad de Granada fol.^o 55 vto; lo acordado
por este M. Ayuntamiento en las dilig.
practicadas por Sr. Juan Lopez Texera en